

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 005 Civil Municipal de Palmira
LISTADO DE ESTADO

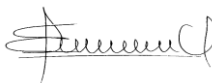
Informe de estados correspondiente a: 06/17/2020

ESTADO No. 042

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76520400300520160032500	Ordinario	LILIANA VELEZ MILLAN	JULIO CESAR VELEZ SANCHEZ	Auto concede recurso de apelación OBS. -- Sin Observaciones.	16/06/2020		1
76520400300520180027100	Ejecutivo singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	APDO: MARIA HERCILIA MEJIA ZAPATA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	16/06/2020		1
76520400300520180031500	Ejecutivo singular	GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	APDO: JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	16/06/2020		1
76520400300520190007400	Ejecutivo singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	APDO: JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	16/06/2020		1
76520400300520190023500	Ejecutivo con título hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR HERNAN MONTENEGRO VERA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	16/06/2020		1
76520400300520190041000	Ejecutivo singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO COONSTRUFUTURO	APDO: VICTOR HUGO ANAYA CHICA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	16/06/2020		1
76520400300520190052600	Ejecutivo singular	BANCO DE BOGOTA	APDO: MARIA HERCILIA MEJIA ZAPATA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	16/06/2020		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/17/2020 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.



ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
 Secretario

los interesados en la revisión de las providencias notificadas, podrán hacerlo a través de nuestra ventanilla virtual de atención al público, por medio de la cual, una vez verificada su calidad y a la luz de lo establecido en el artículo 123 del Código General del Proceso, se le remitirá vía correo electrónico la información pertinente. Podrán acceder a nuestra ventanilla a través del siguientes link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9hyK9TjSHIGv-5L56jteNhUQzkyVThYSVQ0VDIXOVdGUlq4U0QzRUIHNI4u> y/o del código QR

